

<b>DIAN</b> POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		<b>Certificación de bienes y servicios recibidos</b>										<b>FT-ADF-2337</b>		
Proceso: Administrativo y Financiero										Versión 5				
<b>Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 15 a 22 y luego la número 25</b>														
1. Número:		1								2. Fecha:		Día	Mes	Año
										5	2	2024		
<b>Descripción</b>														
3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:		ORDEN DE COMPRA 122732												
4. Nombre o razón social:		UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AM P4												
5. Documento de Identificación		901.677.422-9												
6. Designación de supervisión:		BEATRIZ HERNANDEZ LOPEZ												
7. Fecha de inicio contrato:		Día	Mes	Año	8. Fecha de terminación contrato:					Día	Mes	Año		
		22	12	2023						31	8	2024		
9. Forma de Pago:		MENSUALIDADES CUMPLIDAS DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS Y FACTURADOS, CERTIFICADOS POR EL SUPERVISOR, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC.												
<b>Información para pago</b>														
10. Registro presupuestal No.		11223	Fecha	Día	19	Mes	12	Año	2023	Rubro	A-02-02-02-008-005	Valor a afectar con este pago	4.325.717,00	
Registro presupuestal No.		Fecha	Día	Mes	Año	Rubro	Valor a afectar con este pago							
11. Número de factura		FE 354	Fecha	Día	29	Mes	12	Año	2023	Rubro	Valor	4.325.717,00		
Número de factura		Fecha	Día	Mes	Año	Rubro	Valor							
12. Valor amortización de anticipo presente factura														
13. Otras deducciones														
											14. Valor pagar	4.325.717,00		
<b>Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales</b>														
15. Nombre o razón social:														
16. NIT/CC:														
		17. Fecha Límite de Pago	Día	Mes	Año									
18. CDP Número		Fecha	Día	Mes	Año	Rubro	Valor							
19. Número de factura		Fecha	Día	Mes	Año	Rubro	Valor							
20. Otras deducciones														
											21. Valor pagar	\$ 0.00		
<b>22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)</b>														
Certifico que se recibió el servicio por parte de los 5 funcionarios (operarias de aseo y cafetería y operario de mantenimiento) durante el mes de diciembre de 2023 en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó sin anomalía, Se recibió a satisfacción los insumos de aseo y cafetería y se recibió suministro del agua sin contratiempo.														
<b>23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales</b>														
El contratista presenta certificación de pago de seguridad social con planilla 9460392455; correspondiente al periodo 12 de 2023 de salud y periodo 11 de 2023 de pensión; adicional presenta certificado CE202312041155 del revisor fiscal del grupo empresarial SEISO, certificación del representante legal de la Unión Temporal ASEO COLOMBIA AM P4 y certificación del revisor fiscal de SERCONAL														
<b>24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II</b>														
No aplica														
<b>25. Observaciones</b>														
Están indicados en en Informe Periódico de Supervisión.														
<b>26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto</b>						<b>26. Supervisor del contrato</b>								
Nombres y apellidos		BEATRIZ HERNANDEZ LOPEZ				Nombres y apellidos		BEATRIZ HERNANDEZ LOPEZ						
Firma						Firma								
Cargo		Jefe Division Administrativa y Financiera (A)				Cargo		Jefe Division Administrativa y Financiera (A)						
<b>26. Supervisor del contrato</b>						<b>26. Supervisor del contrato</b>								
Nombres y apellidos		BEATRIZ HERNANDEZ LOPEZ				Nombres y apellidos		BEATRIZ HERNANDEZ LOPEZ						
Firma						Firma								
Cargo		Jefe Division Administrativa y Financiera (A)				Cargo		Jefe Division Administrativa y Financiera (A)						

UNION TEMPORAL

ASEO COLOMBIA

Contribuyente : Responsable de IVA  
 Actividad Económica CIU : 8121  
 Según decreto 1828 de agosto 27 de 2013  
 autoretenedores del impuesto CREE a partir de  
 septiembre de 2013

Medellín : CR 69 32 C 24

PBX : (034) (034) 4444600 / 311 3195743  
 PBX: (031) 2874882 / 313 789 5063  
 Armenia/Pereira/Cali/Cartagena

N.I.T. 901.677.422-9

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

FE 354

## UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AM P4

Porcentaje de participación Unión Temporal Aseo Colombia  
 Ingresos recibidos para SEISO NIT 900.453.988-1 70%  
 Ingresos recibidos para SERCONAL NIT 800.249.637-3 30%

No somos retenedores del impuesto sobre las ventas

Verifique documento : <http://www.dian.gov.co/>

## CLIENTE

SEÑOR(ES) : DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SECCIONAL QUIBDO  
 NIT : 800197268-4  
 DIRECCIÓN : CALLE 24 N 1 30 QUIBDO  
 TELÉFONO : 3105911006  
 CIUDAD : QUIBDO  
 E-MAIL : pmosqueras@dian.gov.co;

## FECHA DE EMISIÓN

29 / DICIEMBRE / 2023

## CONDICIONES DE PAGO

VARIOS

## VENCIMIENTO

28 / ENERO / 2024

## ORDEN DE COMPRA No.

REMITENTE: [facturacion@seiso.com.co](mailto:facturacion@seiso.com.co) DESTINATARIO: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.00	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	2,233,800.00	2,233,800.00
1.00	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	1,489,200.00	1,489,200.00
1.00	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	142,699.00	142,699.00
1.00	AIU 10%	386,570.00	386,570.00
<b>Son:</b> CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100		SUB-TOTAL	4,252,269.00
<b>OBSERVACIONES</b>		+ IVA	73,448.00
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PRESTADO DEL 21 AL 31 DICIEMBRE DE 2023. OC122732 REGION 14 CHOCO #S13-10-00-018;ORDENDECOMPRA122732;PMOSQUERAS@DIAN.GOV.CO#S		- RETEIVA	
		- RETEFUENTE	
BASE GRAVABLE ESPECIAL		TOTAL FACTURA \$	4,325,717.00

## INFORMACIÓN ADICIONAL :

Consignar a la cuenta de ahorros Av Villas N°477-017-453 a nombre de Unión Temporal ASEO COLOMBIA AMP4 y enviar comprobante de pago a [cartera@seiso.com.co](mailto:cartera@seiso.com.co).

Tener presente: La UT AMP4 esta conformada 70% Grupo Empresarial SEISO SAS y 30% Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL, por lo anterior, realizar Retención en la Fuente del 2% sobre el 70% del AIU. Toda vez que según el Art.19-4 del E.T., las Cooperativas se encuentran en un régimen tributario especial y son exentas de esta retención



Resolución DIAN 18764048736181 de fecha 09/05/2023 hasta 09/05/2024 FOLIOS DESDE FE 1 al 3000

CUFE : 9108ee685ea6bdf37019cc0b76465336ff7e241fd791b93ca9d511c973d90fd2985b508c7db3c0e1f3e53efaabbbff22

Visual DTE Facil - Nit: 901.034.990-1

FECHA Y HORA DE EMISION

2023.12.29 16:33:25

Timbre Electrónico DIAN

Verifique documento

<http://www.dian.gov.co/>

BEATRIZ HERNANDEZ LOPEZ jefe de División Administrativa y Financiera de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 122732 de 21 de diciembre de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

### 1. Información general:

<b>Contrato No.:</b>	122732	<b>Fecha de suscripción:</b>	22/12/2023
<b>Objeto:</b>	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó		
<b>Contratista:</b>	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4		
<b>NIT o CC contratista</b>	901.677.422		
<b>Valor del contrato:</b>	\$181.662.623,86	<b>Vigencia<sup>1</sup> &lt;año&gt;</b>	\$valor
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$valor
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$valor
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$valor
<b>Adición valor:</b>	Modificadorio No. N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
	Modificadorio No. N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
<b>Reducción valor:</b>	Modificadorio No. N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
	Modificadorio No. N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$ valor
<b>Valor actual del contrato:</b>			\$ valor
<b>CDP<sup>2</sup>:</b>	2123 \$ 9.559.000 Octubre 17 de 2023	<b>CRP<sup>3</sup>:</b>	11223 \$ 9.559.000 Diciembre 19 de 2023
	1524 \$ 172.103.623,86 Enero 17 de 2024		624 \$ 172.103.623,86 Enero 17 de 2024
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	258 días	<b>Fecha de acta inicio:</b>	22/12/2023
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	31/08/2024
		<b>Plazo Prórroga modificadorio No. #</b>	N/A
		<b>Fecha de terminación:</b>	31/08/2024
	N/A	<b>Fecha inicio:</b>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

<b>Plazo cláusula de pervivencia:</b>		<b>Fecha de terminación:</b>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
<b>Garantía de Cumplimiento No.</b>	CHU-100012742	<b>Aseguradora:</b>	Seguros Mundial
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	18/12/2023	<b>NIT aseguradora:</b>	860.037.013 - 6
<b>Garantía de RCE<sup>4</sup> No:</b>	CHU-100002574	<b>Aseguradora:</b>	Seguros Mundial
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	18/12/2023	<b>NIT aseguradora:</b>	860.037.013 - 6
<b>Otras modificaciones:</b>	N/A		
<b>Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</b>	<p>En los estudios previos en el numeral 3.3 la supervisión del contrato quedo bajo la responsabilidad del jefe de la División Administrativa y Financiera BEATRIZ HERNANDEZ LOPEZ Gestor II de la División Administrativa y Financiera de la DIAN Seccional Quibdó, estudios previos en los cuales quedaron también plasmadas las funciones y obligaciones.</p> <p>Mediante oficio No. 118201257000015 de 01 de febrero 2024 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a Karina Paz Escobar, Facilitador III de la División Administrativa y Financiera de la DIAN Seccional Quibdó. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 01 de febrero de 2024 y se encuentra publicado en SECOP.</p>		
<b>Periodo Evaluado:</b>	(Diciembre 2023)		

## 2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CHU-100012742	Seguros Mundial	cumplimiento	Por el 20% del valor total de la orden de compra.	18/12/2023	28/02/2025
CHU-100012742	Seguros Mundial	salarios y prestaciones	Por el 15% del valor total de la orden de compra	18/12/2023	31/08/2027
CHU-100012742	Seguros Mundial	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor total de la orden de compra	18/12/2023	28/02/2025

<sup>4</sup> RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

CHU-100002574	Seguros Mundial	responsabilidad civil extracontractual	El valor asegurado por la orden de compra que ampara la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV para órdenes de compra cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV.	18/12/2023	31/08/2024
---------------	-----------------	--	--	------------	------------

## 3. Estado financiero del contrato:

FACTURA <sup>5</sup>			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar <sup>6</sup>
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE 354	29/12/2023	\$ 4.325.717,00	aceptada		Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.		
<b>Valor total facturado<sup>7</sup>:</b>		\$ 4.325.717,00			<b>Totales</b>	\$0,00	

**Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas.** De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109

<sup>5</sup> De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

<sup>6</sup> El Valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

<sup>7</sup> El Valor total facturado corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

"Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

### 3. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
	(Se acumulan mes a mes)	(Se acumulan mes a mes)	(Se acumulan mes a mes)	XX%
1	Prestación del servicio por parte de los operarios de aseo, cafetería y mantenimiento.	Operarios completos prestaron el servicio en la seccional.	Se recibió la prestación del servicio	100%
2	Se realizó el pedido de insumos de aseo y cafetería para el mes de diciembre 2023.	Recepción completa de los insumos de aseo y cafetería.	Se recibió a satisfacción los insumos de aseo y cafetería completos.	100%
3	Se hizo verificación de las pre-factura	El valor correcto de los insumos recibidos	Se recibió la factura exacta del valor de los insumos recibidos.	100%

### 4. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Las enunciadas en el numeral anterior y en los informes previos.

### 5. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- A la fecha no se han presentado inconvenientes o novedades en la prestación del servicio.

### 6. Llamadas de atención al contratista: NO

- Mediante oficio No. (número) de (fecha) radicado No. (número) de (fecha) el Supervisor remitió al contratista requerimiento solicitando el cumplimiento de (transcribir obligación), con copia a la aseguradora. El contratista mediante (oficio o correo electrónico) de (fecha) contestó que (transcribir respuesta).

**7. Actas suscritas con el contratista: NO**

- El (fecha) se suscribió acta de reunión en la que participaron (relacionar asistentes) para revisar (asunto). Se acordó (transcribir acuerdo).

**8. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:**

El contratista presenta certificación del pago de seguridad social con planilla 9460392455; correspondiente al periodo 12 de 2023 de salud y periodo 11 de 2023 de pensión; adicional presenta certificado CE202312041155 del revisor fiscal del grupo empresarial SEISO, certificación del representante legal de la Unión Temporal ASEO COLOMBIA AM P4 y certificación del revisor fiscal SERCONAL.

**9. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:**

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

<b>Riesgo 1:</b>	Supuestas condiciones de polución entre los participantes del proceso de selección	<b>Responsable:</b>	Proponentes
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 2:</b>	Cesión de la orden de compra o terminación anticipada del acuerdo marco con un proveedor particular, producto de una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 3:</b>	Baja participación de proponentes en las diferentes regiones del acuerdo	<b>Responsable:</b>	Colombia compra eficiente
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 4:</b>	Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		

<b>Riesgo 5:</b>	Variaciones que superen el comportamiento histórico o normal de la TRM reportado o analizado por el banco de la republica	<b>Responsable:</b>	Colombia compra eficiente más entidad compradora más proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 6:</b>	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y para fiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico	<b>Responsable:</b>	Colombia compra eficiente más entidad compradora más proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 7:</b>	Retraso en la entrega de los vienes e insumos y /o equipos y/o maquinarias a suministrar por causas atribuibles al proveedor	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 8:</b>	Retraso o limitaciones para el recibo de los vienes suministrados por causas atribuibles a la entidad compradora	<b>Responsable:</b>	Entidad compradora
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 9:</b>	Retrasos en los pagos al proveedor por problemas en la documentación soporte atribuibles a este	<b>Responsable:</b>	Proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 10:</b>	Devolución de la cuenta de cobro al proveedor por ausencia o desinformación de la documentación o formatos internos de la	<b>Responsable:</b>	Entidad compradora

	entidad compradora para el trámite de la misma		
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 11:</b>	Entrada incompleta de la dotación y/o en mal estado y/o desacorde al clima de la región según la legislación vigente	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 12:</b>	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismos a la entidad compradora en la orden de compra	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 13:</b>	No entrega, desabastecimientos o retiro del mercado nacional de las marcas ofrecidas de los bienes de aseo y cafetería	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 14:</b>	No ejecución del servicio especial de jardinería incluido en la orden de compra atribuibles en la orden de compra al proveedor	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO APLICA		
<b>Riesgo 15:</b>	Terminación unilateral del acuerdo marco con un proveedor de manera anticipada por inhabilidades sobrevinientes	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		

<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 16:</b>	Daños ocasionados por el proveedor a la propiedad de la entidad compradora	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 17:</b>	Daños o pérdidas de bienes equipos o maquinarias del proveedor no imputables a este	<b>Responsable:</b>	Entidad compradora + proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 18:</b>	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipos y maquinarias por parte del supervisor de la entidad compradora	<b>Responsable:</b>	Entidad compradora
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 19:</b>	La entidad compradora no solicita el personal y/o insumos y/o equipos y/o maquinaria de aseo y cafetería suficientes para satisfacer su necesidad	<b>Responsable:</b>	Entidad compradora
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 20:</b>	Incumplimiento del pago de las facturas del servicio integral de aseo y cafetería por parte de la entidad compradora	<b>Responsable:</b>	Entidad compradora
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		

#### 10. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato: NO

Durante el mes (si o no) se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

Por lo anterior, mediante oficio (número) del (fecha) radicado No. (número) de (fecha) el Elija un elemento. presentó al Elija un elemento. el **FT-ADF-2783 INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO** con documentos soporte para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual para Elija un elemento.

**11. Verificación de incentivos:**

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) (cuando aplique)
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
4. (Si considera que existen otras verificaciones, por favor describirlas en este acápite)

**12. Cumplimiento obligaciones ambientales**

Se está haciendo seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales.

**13. Observaciones**

Al momento no se han presentado situaciones que conlleven a la materialización de algún riesgo.

En constancia, se firma en Quibdó a los 05 días del mes de febrero de 2024



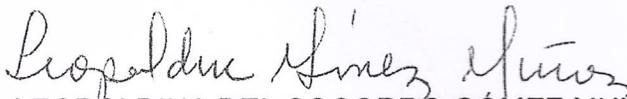
SUPERVISOR

**BEATRIZ HERNANDEZ LOPEZ**

Jefe División Administrativa y Financiera (A)

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 32.323.141, de Bello, Antioquia, en calidad de Revisora Fiscal, de la Cooperativa de Trabajo Asociado **SERCONAL** con NIT N° 800.249.637-3 (en adelante "la **Cooperativa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la **Cooperativa** ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 es de anotar, que por la condición de cooperativa de trabajo asociado no está obligada a cumplir con la cuota de aprendices del SENA.

  
LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ  
C. C. No 32.323.141  
T.P. 39563-T  
Revisora Fiscal  
Medellín, 12 de diciembre de 2023



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1962**

**BELLO**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**  
ESTATURA

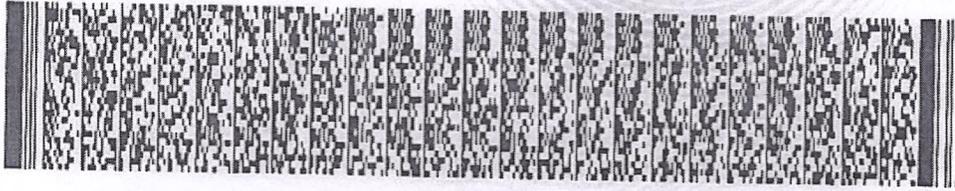
**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**09-OCT-1980 BELLO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0104900-00025182-F-0032323141-20080717

0001127327A 1

2170011948

ESTADO CIVIL

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.323.141**  
**GOMEZ MUÑOZ**

APELLIDOS  
**LEOPOLDINA DEL SOCORRO**

NOMBRES

*Leopoldina Gomez Muñoz*

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**39563-T**

**LEOPOLDINA DEL SOCORRO  
GOMEZ MUÑOZ**

**C.C. 32.323.141**

**RESOLUCION INSCRIPCION 049**

**FECHA 28-VII-94**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA**

Presidente

00046732

CARVAJAL S.A

02/92-20005

*Leopoldina Gómez Muñoz*

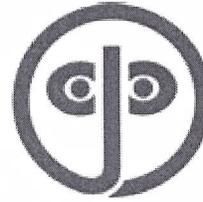
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

60A08F50422169CF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32323141 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 39563-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

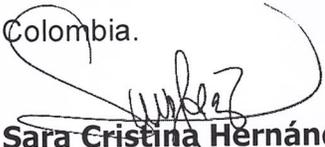
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Medellin, 4 de diciembre de 2023

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO  
LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012**

Yo, **Sara Cristina Hernández Valencia**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 1.039.462.911 de Sabaneta, en calidad de Revisor Fiscal del **Grupo Empresarial SEISO S.A.S.** con NIT N° 900.453.988 - 1, Certifico que han cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente documento, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, y para los empleados que devenguen más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales -ARL, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012, la ley 789 de 2002 y todas las demás normativas aplicables al sistema de seguridad social integral en Colombia.

  
**Sara Cristina Hernández Valencia**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional 280042-T  
Designada por OCH Assurance & Audit S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.039.462.911

HERNANDEZ VALENCIA

APELLIDOS

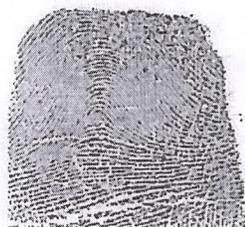
SARA CRISTINA

NOMBRES

*Sara Cristina Hernandez Valencia*



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1994

TITIRIBI  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

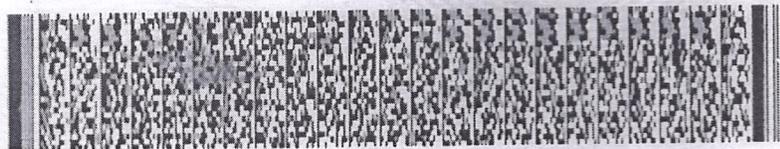
26-SEP-2012 SABANETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0121800-00421999-F-1039462911-20130116

0032178761A 1

38921532

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



**280042-T**

**SARA CRISTINA  
HERNÁNDEZ VALENCIA  
C.C. 1039462911**

**RES. INSCRIPCIÓN 748 DEL 23/04/2021  
CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA**



302367

*[Signature]*  
**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL**

319691



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

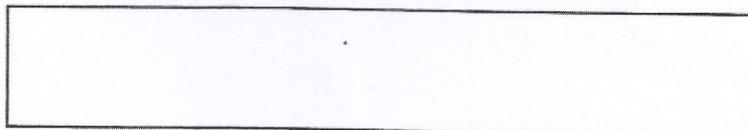
República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL | JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 A 4 5 4 7 E 1 B 9 6 A 8 F F 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA CRISTINA HERNÁNDEZ VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1039462911 de SABANETA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 280042-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNION TEMPORAL

# ASEO COLOMBIA

---

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

### LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012

Yo, **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 70.952.636 del Peñol, Antioquia, en calidad de Representante legal de la **Unión temporal Aseo Colombia AMP4** con NIT 901677422-9; integrada por Grupo Empresarial SEISO S.A.S con NIT 900.453.988-1 con un porcentaje de participación del 70% y Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL NIT 800.249.637-3 con un porcentaje de participación del 30%. Teniendo en cuenta que la Unión Temporal no tiene personería jurídica propia, los pagos de seguridad social son realizados en cabeza de sus integrantes.

Certifico que sus integrantes han cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, y para los empleados que devenguen más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales -ARL, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012.



**Hugo Nicolás Usme Hoyos**

Cédula 70.952.636

Representante Legal

Medellín, 21 de diciembre de 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

70952636

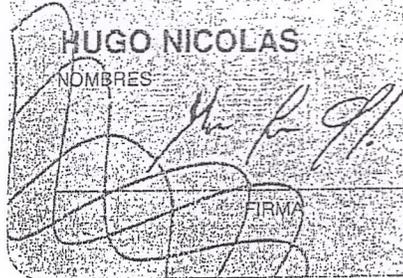
NUMERO

USME HOYOS

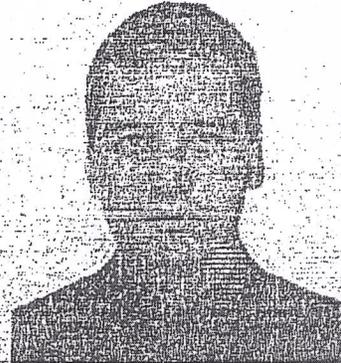
APELLIDOS

HUGO NICOLAS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1972

PEÑOL  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

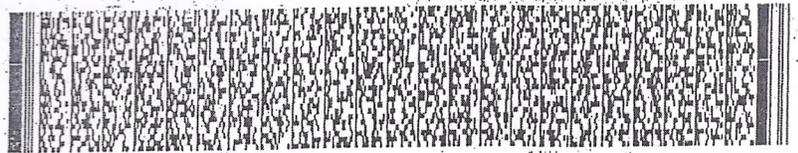
M

SEXO

12-JUL-1990 PEÑOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0112100-18092822-M-0070952636-20020115

0217402014D 02 103073003

Medellín, 31 de octubre de 2022

Señores  
**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**  
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación CCENEG-063-01-2022

**ASUNTO:** Autorización Órgano Social

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL mediante el presente documento, informa que mediante Acta 378 del 31 de octubre de 2022, amparado en los estatutos y en especial en el artículo 44 literal G, por decisión unánime se autorizó al señor Gerente HUGO NICOLÁS USME HOYOS Representante legal de la Cooperativa lo siguiente:

*"Se autoriza al señor HUGO NICOLAS USME HOYOS representante legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado Serconal para presentar la propuesta de forma conjunta en unión temporal o consorcio con la empresa Grupo Empresarial SEISO S.A.S, bajo las condiciones que estime convenientes, para las regiones de cobertura 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo Marco de Precios IV, por lo tanto está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el Acuerdo Marco sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado, realizar todos los actos propios de su ejecución y para constituir las garantías exigidas por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y las demás garantías y demás exigencias que se deriven de la ejecución del Acuerdo Marco."*

Por lo anterior, el señor HUGO NICOLÁS USME HOYOS se le otorga amplias facultades y a la suficiencia de la capacidad para presentar la propuesta en forma conjunta en unión temporal o consorcio bajo las condiciones que estime pertinentes, suscribir el contrato, presentar y suscribir las garantías y actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario sin poder alegarse en ningún caso insuficiencia de facultades.

*LAURA ZAPATA GRAJALES*  
LAURA ZAPATA GRAJALES  
Presidenta del Consejo de Administración  
Documento de Identidad 1.017.196.719

*Carolina Tamayo*  
CAROLINA TAMAYO VÉLEZ  
Secretaria del Consejo de Administración  
Documento de Identidad 1.026.155.615



**BANCO COMERCIAL  
AV VILLAS**  
NIT 860.035.827-5

CRA 13 N 27-47 P 24 BOGOTA D.C.

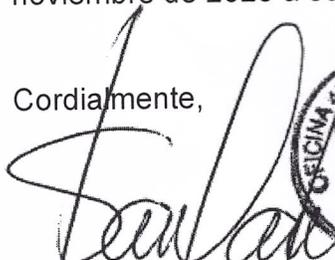
**CERTIFICA:**

Que la **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AM P4** Identificada con Nit 901.677.422, se encuentra vinculada al Banco desde el 02 de febrero de 2023, por medio de la cuenta de ahorros No. **477-017453**, los controlantes y beneficiarios son los entes que conforman la unión temporal ellos son:

900453988	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS
800249637	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023 a solicitud de del interesado.

Cordialmente,



**SEBASTIAN CORREA SANCHEZ**  
Gerente Banca Empresarial  
Regional Noroccidente

## Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900453988	1	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEO AMP4	CRA 69 #32C - 24	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4444600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-11	2023-12	337697858	9460392455	E	2023/12/22	2023/12/14	BANCO AV VILLAS	0	\$93,992,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	69	\$3,322,100	\$0	\$0	\$3,322,100	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	\$332,400	\$0	\$0	\$332,400	
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$46,500	\$0	\$0	\$46,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	56	\$2,658,600	\$0	\$0	\$2,658,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	53	\$2,496,700	\$0	\$0	\$2,496,700	
<b>TOTAL</b>				<b>317</b>	<b>\$93,992,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$93,992,900</b>	